



REGLA MENTO I NTERNO

PRÓLOGO

El presente Reglamento Interno tiene el objetivo de anunciar el ejercicio y cumplimiento de los deberes y derechos de la comunidad estudiantil de Yamaha Music School, para así fortalecer nuestras relaciones y fomentar un ambiente sano y de convivencia dentro de su camino por el aprendizaje musical.

Este reglamento, basado también en la experiencia adquirida a lo largo de los años, regula nuestras relaciones con ustedes, fijando en específico las normas de operar y convivir, así como los procedimientos generales que deben prevalecer entre nuestros alumnos y clientes con y en la academia.

Nuestra aspiración es contribuir al desarrollo de actividades en un clima de respeto mutuo que permita alcanzar resultados exitosos, compartiendo entre todos, la pasión por la música.

Invitamos a todos los miembros de la comunidad estudiantil a leer este reglamento con atención, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

GENERAL

- 1.** La academia se reserva el derecho de iniciar y formar grupos, así como asignar profesores y horarios de acuerdo con la disponibilidad vigente.
- 2.** El alumno o tutor acepta por decisión propia el horario asignado para su clase por parte de la academia.
- 3.** La duración de la clase grupal es de 50 minutos, una vez por semana, siendo un total de 44 clases por año, distribuidas como lo indica el calendario escolar vigente. El costo de la colegiatura mensual se encuentra diseñado para ser cubierto en 12 pagos mensuales, los cuales incluyen periodos vacacionales, descansos por ley y suspensión de clases por apego al plan de estudios, marcados en el calendario escolar vigente de Yamaha Music School Insurgentes. Las clases individuales tienen una duración de 30 minutos y se sujetan a la misma estructura que las clases grupales.
- 4.** El cupo mínimo de alumnos para iniciar un grupo es de 4 (la administración de la academia, a través de su Gerencia, se reserva el derecho de iniciar grupos con menos de 4 alumnos en circunstancias extraordinarias).
- 5.** La academia se reserva el derecho de cancelar la apertura de grupos y/o posponer la fecha de inicio en caso de no llegar a la cantidad mínima de 4 alumnos.
- 6.** La academia se reserva el derecho de fusionar el grupo si no cumple con la cantidad de 4 alumnos como mínimo.
- 7.** El alumno deberá adquirir la totalidad de los materiales correspondientes para el curso, puesto que es indispensable para el correcto desarrollo del programa educativo. En caso contrario, el maestro se reserva el derecho de no permitirle la entrada a clase.

GENERAL

- 8.** El alumno o tutor acepta que la academia no repondrá o bonificará la clase, cuando el alumno se ausente por decisión propia o por cualquier motivo ajeno a la academia.
- 9.** Cuando ocurra una inasistencia del profesor titular, la academia asignará un maestro suplente para cubrir la clase en caso de que esté disponible para ese día; en caso contrario, la academia coordinará con el maestro titular la reposición de clase, informando la fecha de reposición al alumno. Cuando no se lleve a cabo ni la suplencia, ni la reposición de la clase, la academia descontará la clase en el mes siguiente o, en su defecto, se aplicará el reembolso del monto proporcional en el mes corriente.
- 10.** En caso de alguna cancelación de clase por desastre natural o cualquier otra causa de fuerza mayor que no sean imputables a la academia, ésta se reservará el derecho de reponer la clase.
- 11.** En caso de que el alumno decida cambiar permanentemente el horario o el día de su clase, deberá notificarlo con anticipación mínima de 5 días a la encargada de la academia, ya sea en la recepción o a través de medios electrónicos, para revisar la disponibilidad de grupos y proceder al cambio en caso de ser viable.
- 12.** El costo de inscripción se cubre una sola vez durante la estancia en la academia, siempre y cuando el alumno mantenga un buen historial de pagos y no incurra en lo indicado en el apartado de Bajas. Este costo cubre la inscripción a todos los cursos que el alumno decida tomar durante su permanencia en la academia.
- 13.** El alumno deberá asistir a su clase puntualmente y con todo su material.
- 14.** Para los cursos musicales infantiles, se requiere la participación de un tutor que ingrese a la clase para asistir y apoyar al alumno durante la misma.

GENERAL

- 15.** Con el objetivo de promover y mantener un ambiente de respeto en la academia, en condiciones de seguridad y amabilidad, que resultan ser fundamentales para el bienestar en común, queda estrictamente prohibido cualquier acto de violencia, agresión física o verbal, contra maestros y cualquier personal de la academia, que llegue a poner en peligro su estabilidad física y emocional. En caso de que se presente alguna situación similar o del tipo de las antes mencionadas, por parte de los alumnos o sus padres o tutores, la academia se reserva el derecho de aplicar la baja inmediata del alumno involucrado, solicitándole el retiro de las instalaciones, así como de las personas que, en su caso, lo acompañen.

BAJAS

- 16.** El alumno causará baja al presentar un adeudo de la colegiatura mensual correspondiente.
- 17.** Cuando el alumno decida darse de baja de la academia, ya sea temporal o definitivamente, deberá realizarla anticipadamente, tomando como fecha límite el último día del mes y haciendo el trámite mediante el formato correspondiente.
- 18.** En caso de reincorporación en un periodo no mayor a un año y habiendo realizado su baja mediante el formato correspondiente, como se indica en el punto anterior, el alumno quedará exento del pago en su reinscripción.
- 19.** Será tomada como baja definitiva cuando el alumno se ausente por 4 clases consecutivas sin aviso y/o justificación, fuera de las suspensiones marcadas en el calendario. En caso de que el alumno desee reincorporarse después de las 4 faltas, deberá cubrir la(s) mensualidad(es) pendiente(s) y la cuota de reinscripción, al momento de su ingreso.

PAGOS

- 20.** La fecha límite de pago es el último día del mes corriente.
- 21.** El precio de la colegiatura será publicado en la lista oficial y se aplicará bajo las siguientes condiciones:
 - a.** Pago puntual: 10% de descuento sobre precio de lista si el pago se realiza del día 1 al 10 de cada mes.
 - b.** Pago regular: si el pago se realiza del día 11 al 20 de cada mes (sin descuentos ni recargos).
 - c.** Pago demorado: 10% de recargo sobre precio de lista si el pago se realiza del día 21 al último del mes.
 - d.** Pago vencido: 20% de recargo sobre precio de lista a partir del primer día del mes siguiente.
- 22.** Se ofrecerá la opción de pagar de manera trimestral, otorgando un 15% de descuento sobre el precio de lista, siempre y cuando se realice del 1 al 10 del primer mes del trimestre.
- 23.** Se aplicarán descuentos especiales bajo las siguientes condiciones:
 - a.** El alumno que se inscriba a un segundo curso tendrá derecho a un 12% de descuento. En caso de inscribirse a un tercer curso o más, tendrá derecho a un 20%. Dicho descuento se aplicará al último curso inscrito y se requiere que se mantenga activo en todos los cursos.
 - b.** El familiar directo que se inscriba a un segundo curso tendrá derecho a un 12% de descuento aplicable en su colegiatura mensual. El familiar directo que se inscriba a un tercer curso o más, tendrá derecho a un 20% de descuento aplicable en su colegiatura mensual. Dichos beneficios se

PAGOS

conservan siempre y cuando todos permanezcan inscritos. Si alguno se da de baja, automáticamente se retira este beneficio. Se entiende como familiar directo, únicamente cónyuges/concubinos, hijos, padres y hermanos.

c. Estos descuentos son personales e intransferibles y, para conservarlos, se deberá estar al corriente en los pagos de la colegiatura y realizarlos a más tardar el día 10 de cada mes.

d. No cumplir con el inciso anterior, implicará perder el beneficio durante el mes corriente y se deberá cubrir la colegiatura conforme a los criterios del punto 21.

- 24.** Los descuentos no son acumulables con ninguna promoción a lo largo del año.
- 25.** El alumno dado de baja por presentar adeudo en su colegiatura deberá cubrir su(s) pago(s) atrasado(s) para poder recibir el servicio; en caso contrario, no se le permitirá el ingreso a la clase.
- 26.** El alumno que se inscriba a un segundo curso o más no pagará inscripción.
- 27.** Es requisito indispensable para el pago de exámenes, libros y materiales, que el alumno se encuentre al corriente en el pago de sus colegiaturas.
- 28.** Sólo se realizarán devoluciones de colegiaturas de clases pagadas anticipadamente y no tomadas por situaciones justificadas por el alumno y avaladas por la administración de la academia. Para realizar la solicitud de devolución, ésta deberá notificarse a la academia en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de que el alumno se haya ausentado de las clases, realizando el trámite de baja correspondiente y entregando la

PAGOS

documentación que se le solicite para la validación. En caso contrario, no podrá realizarse la devolución.

- 29.** Los pagos deberán realizarse en la caja de la academia o a través de transferencia bancaria con el número de referencia que le sea proporcionado por la administración de la academia.
- 30.** Se deberá considerar el calendario escolar vigente para revisar las fechas de pago.

EXÁMENES

- 31.** Los exámenes son de carácter obligatorio en todos los cursos del Sistema de Educación Musical Yamaha, por lo que los alumnos deberán presentarlos al término de cada grado o nivel.
- 32.** Es responsabilidad del alumno estudiar a lo largo del curso todos los aspectos necesarios para la presentación de su examen, con la finalidad de cubrir exitosamente los objetivos de éste.
- 33.** La academia se reserva el derecho de fijar fecha, hora, examinador(es) y modalidad de examinación (presencial, en línea o video).
- 34.** Todos los exámenes serán realizados en horarios fuera de clase, excepto los preexámenes de PMC, mismos que no tienen costo.
- 35.** El pago de los exámenes deberá realizarse a más tardar 5 días hábiles antes de la aplicación de éstos. Por ningún motivo se aceptará el pago el mismo día de la aplicación.

EXÁMENES

- 36.** Una vez confirmado y pagado el examen, no habrá devolución alguna, ni podrá cancelarse ni transferirse.
- 37.** En caso de que el alumno no presente su examen, perderá el derecho al mismo y se tomará como aplicado bajo el rubro “No Presentó”, teniendo entonces que realizar el trámite y pago nuevamente.
- 38.** Si el alumno no aprobara el examen, tendrá que presentarlo nuevamente, realizando el trámite y pago correspondientes. De ser necesario, deberá repetir el grado o nivel.

Se anexa a este reglamento la carta de autorización de videograbación para fines de evaluación y difusión de la actividad educativa de nuestras academias.

**ADMINISTRACIÓN DE LA ACADEMIA
YAMAHA MUSIC SCHOOL**

YAMAHA MUSIC SCHOOL

 55 3223 8778 | mx.yamaha.com

  Yamaha Music School Mexico